

Francia y del cual dicho Gobierno remitirá copias certificadas a cada uno de los signatarios.

#### ESTADOS PARTE

	Firma	Fecha depósito Instrumento Ratificación
Alemania.	11-12-2002	
Austria.	08-10-2003	19-10-2004 R
Bélgica.	28-11-2002	11-02-2004 R
Dinamarca.	18-12-2003	
España.	24-10-2003	02-12-2004 R
Finlandia.	06-06-2003	02-07-2004 R
Francia.	27-05-2003	08-07-2004 R
Italia.	11-12-2002	02-05-2003 R
Noruega.	08-10-2003	05-11-2003 R
Países Bajos.	19-09-2003	
Portugal.	11-12-2002	
Reino Unido.	11-12-2002	16-12-2003 R
Suecia.	14-05-2003	21-05-2003 R
Suiza.	01-06-2004	14-06-2004 R

El presente Convenio entró en vigor de forma general el 20 de junio de 2003 y para España el 1 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Fábregas.

**3511** *CORRECCIÓN de errores del Instrumento de Adhesión de España al Convenio entre el Gobierno de la República Francesa, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la creación de una Organización conjunta de Cooperación en materia de armamento (OCCAR), hecho en Farnborough el 9 de septiembre de 1998.*

Advertido error en la publicación del Instrumento de Adhesión de España al Convenio entre el Gobierno de la

República Francesa, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la creación de una Organización conjunta de Cooperación en materia de armamento (OCCAR), hecho en Farnborough el 9 de septiembre de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 27, de 1 de febrero de 2005, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 3389, columna dcha., Artículo 22, apartado 1, la última frase de dicho apartado, es el apartado 2 de ese mismo artículo, quedando redactado de la siguiente forma:

«2. El reglamento del personal, el sistema de retribuciones y el plan de pensiones de OCCAR se ajustarán a las normas de las Organizaciones Coordinadas (por ejemplo, OTAN, UEO).»

**3512** *CORRECCIÓN de errores del Instrumento de Ratificación del Convenio de Adhesión del Reino de España al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, en carácter de socio extrarregional, firmado en Madrid el 5 de marzo de 2004.*

Advertido error en la publicación del Convenio de Adhesión del Reino de España al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, en carácter de socio extrarregional, firmado en Madrid el 5 de marzo de 2004, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 32, de 7 de febrero de 2005, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 4043, columna izquierda, donde dice: «El presente Convenio entró en vigor para España el 27 de diciembre de 2004...», debe decir: «El Convenio de Adhesión entró en vigor para España el 27 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en su Artículo III, y el Convenio Constitutivo entró en vigor de forma general el 6 de febrero de 2003 y para España el 28 de diciembre de 2004 de conformidad con lo establecido en su Artículo 38».